

RESOLUCIÓN No. 1654 DE 2017 28 SET. 2017

“Por la cual se acepta una renuncia a un encargo en la planta temporal”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN (E)

En ejercicio de sus facultades legales en especial, de las conferidas en el numeral 4º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito con radicado 1-2017-54276 del 26 de septiembre de 2017, **NELLY AMAYA CARRILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.706.754, presento renuncia a partir del 2 de octubre de 2017, al encargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Dirección de Trámites Administrativos de la Subsecretaría Jurídica.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017 establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación...”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 2 de octubre de 2017, la renuncia presentada por **NELLY AMAYA CARRILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.706.754, al encargo del empleo de la planta temporal denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Dirección de Trámites Administrativos de la Subsecretaría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que a partir del 2 de octubre de 2017, la señora **NELLY AMAYA CARRILLO** ya identificada, regrese a su cargo titular de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 asignado a la Dirección de Gestión Financiera.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

28 SET. 2017

Dada en Bogotá D. C., a los

MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA
Secretario Distrital de Planeación (E)

Aprobó: **Ciro González Ramírez** – Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: **Luis Eduardo Sandoval Isdith** – Director de Gestión Humana
Proyectó: **Paola Andrea Aparicio Ortiz** - Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**